

9031 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro, en el área denominada «Santoña», comprendida en la provincia de Cantabria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 10 de febrero de 1989 la inscripción número 352 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro, en el área que se denominará «Santoña», comprendida en la provincia de Cantabria, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 42' 00" oeste con el paralelo 43º 08' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 42' 00" oeste	43º 08' 00" norte
Vértice 2	3º 42' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 3	3º 38' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 4	3º 38' 00" oeste	43º 31' 00" norte
Vértice 5	3º 32' 00" oeste	43º 31' 00" norte
Vértice 6	3º 32' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 7	3º 26' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 8	3º 26' 00" oeste	43º 08' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 3.222 cuadrículas mineras.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Director general, Enrique García Alvarez.

9032 RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de siete homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las siete resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 20 de febrero de 1989, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BHV-0837.-Detector de Oxígeno. Tipo: PAC-R (OXOPAC), fabricado por «Draegerwerk AG», y solicitado por «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BHE-0865.-Bastidores metálicos deslizantes. Tipo: BD: 340-T, fabricado y solicitado por «TAIM-TFG, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BHE-0866.-Bastidores metálicos. Tipos: DFC y TZG-100, fabricado y solicitado por «Tedesas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BGK-0868.-Prolongador doble (Suplemento). Tipo: PRD 7/200 A-1.000 V, fabricado por «Sait», y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 (tres), para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BDG-0869.-Cabrestante. Modelo HE-75-H-SI-A. Tipo: 20-04-1180-20, fabricado y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0 (cero) o minas sin clasificar.

BHK-0870.-Cable eléctrico. Tipo: TCF n(2 x s) y TCF 1(4 x s), fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BGN-0871.-Cofre de tajo. Tipo: JAL-160 «d»...-, fabricado y solicitado por «Alasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 (tres), para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Director general, Enrique García Alvarez.

9033 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 6 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Código	Título	Plazo - Días
PNE 11 018.	Métodos de ensayo para cunas de niño.	60
PNE 11 029.	Requerimientos de seguridad en las cunas de niño.	60
PRN 23 521 1R.	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. Generalidades.	30
PNE 51 228.	Productos petrolíferos líquidos. Gasolina sin plomo. Especificaciones.	30
PRN 55 523 1R.	Agentes de superficie. Determinación de la biodegradabilidad de agentes tensioactivos aniónicos y no iónicos.	90
PNE 55 577.	Agentes de superficie. Productos químicos usados como materias primas para formulaciones detergentes. Método general para la determinación, al estado de sulfato, de trazas de compuestos que contienen azufre, por reducción y volumetría.	90
PRN 58 402 1R.	Carretillas de manutención. Ruedas, medidas y capacidad de carga.	60
PRN 58 419 2R.	Carretillas de manutención. Ruedas y ruedas con soporte. Platinas triangulares con tres agujeros de fijación.	60
PNE 58 532.	Cadenas para eslingas unidas mediante soldadura. Clases M (4), S (6) y T (8).	60
PNE 58 535.	Grilletes. Características generales.	60
PRN 60 750 1R.	Aparatos de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios que utilizan combustibles gaseosos.	30
PNE 60 756 (7).	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Salamandras (gratinadoras).	60
PNE 60 756 (8).	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Parrillas.	60
PNE 60 756 (9).	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Armarios calientes.	60
PRN 66 902 1R.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad en la producción y la instalación.	20
PRN 66 903 1R.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad en la inspección y ensayos finales.	20
PNE 83 434.	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación del contenido de sílice.	60
PNE 83 435.	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación del contenido en óxido de aluminio y hierro.	60
PNE 83 441.	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación de cao libre.	60
PNE 85 241.	Ventanas. Precercos.	60
PNE 93 013.	Envases a prueba de niños. Requisitos y métodos de ensayo para envases recerrables.	60
PRN 104 233 1R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materiales bituminosos de sellado para juntas de hormigón.	60
PNE 104 242 (1).	Impermeabilización. Productos bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con elastómeros.	30

Código	Título	Plazo - Días
PNE 104 242 (2).	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con plastómeros.	30
PNE 104 281 (5-1).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Toma de muestras.	60
PNE 115 206.	Maquinaria para movimiento de tierras. Protección y pantallas. Definiciones y especificaciones.	60
PNE 115 411.	Maquinaria para movimiento de tierras. Excavadoras. Mandos del operador.	60

9034 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE, aprobadas durante el mes de febrero de 1989.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de febrero de 1989.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO
Normas editadas

Código	Título
UNE 9 076 89 1R.	Instalación de combustibles líquidos para alimentación de calderas.
UNE 9 102 89.	Válvulas de seguridad para instalaciones de calefacción no industrial. Especificaciones y ensayos.
UNE 9 115 89.	Tapas y sistemas de cierre en recipientes a presión.
UNE 15 300 89.	Código de verificación de las máquinas-herramienta. Precisión geométrica de las máquinas funcionando en vacío o en condiciones de acabado.
UNE 21 162 89.	Bobinas metálicas destinadas a conductores y cables de tierra para líneas eléctricas aéreas.
UNE 21 166 89.	Cables para alimentación de bombas sumergidas.
UNE 21 309 89 1R.	Método para la determinación de la tensión de perforación eléctrica de los aceites aislantes.
UNE 23 091 89 (1).	Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 1: Generalidades.
UNE 23 503 89.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Diseño e instalaciones.
UNE 23 507 89.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Equipos de detección automática.
UNE 36 016 89 (2).	Aceros inoxidables. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de productos planos para usos generales.
UNE 36 087 89 (4) 1R.	Chapas, bandas y flejes para calderas y aparatos a presión. Parte 4: Aceros inoxidables.
UNE 37 201 89 3R.	Plomo. Designación y composición.
UNE 38 301 89 2R.	Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Equivalencias oficiales.
UNE 53 463 89.	Especificaciones de bañeras de materiales acrílicos para uso doméstico.
UNE 53 464 89.	Plásticos. Especificaciones de planchas acrílicas obtenidas por colada para bañeras y recipientes de ducha de uso doméstico.

Código	Título
UNE 53 623 89 (4).	Elastómeros. Materiales de sellado de juntas entre elementos de construcción. Determinación de las propiedades de deformación bajo una extensión mantenida.
UNE 53 623 89 (5).	Elastómeros. Materiales de sellado de juntas entre elementos de construcción. Determinación de la recuperación elástica.
UNE 55 708 89 1C.	Agentes de superficie. Determinación de la tensión interfacial por estirado de una película líquida. Descripción ilustrada de su desarrollo por el método de medida con anillo.
UNE 56 801 89 1R.	Puertas de madera. Terminología y clasificación.
UNE 56 802 89 1R.	Puertas de madera. Medidas y tolerancias.
UNE 58 717 89.	Ascensores hidráulicos. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores y montacargas. Ascensores hidráulicos.
UNE 59 220 89.	Cuero. Determinación de la solidez del color del cuero a la gota de agua.
UNE 68 014 89 (3).	Tractores agrícolas. Unión mecánica tractor-máquina remolcada. Parte 3: Barra de enganche.
UNE 68 014 89 (4).	Tractores agrícolas. Unión mecánica tractor-máquina remolcada. Parte 4: Pitón de enganche.
UNE 68 303 89.	Maquinaria agrícola. Equipos para recolección. Cosechadoras. Dedos de la barra de corte.
UNE 80 101 89 Erratum.	Métodos de ensayo de cementos. Determinación de resistencias mecánicas.
UNE 83 275 89 Experimental.	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Etiquetado.
UNE 83 500 89 (1).	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Clasificación y definiciones. Fibras de acero para el refuerzo de hormigones.
UNE 83 500 89 (2).	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Clasificación y definiciones. Fibras de polipropileno para el refuerzo de hormigones.
UNE 83 510 89.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Determinación del índice de tenacidad de resistencia a primera fisura.
UNE 88 106 89.	Placas de sección trapezoidal y piezas de amiantocemento para cubiertas y revestimientos.
UNE 100 010 89 (1).	Climatización. Pruebas de ajuste y equilibrado. Parte 1: Instrumentación.
UNE 100 010 89 (2).	Climatización. Pruebas de ajuste y equilibrado. Parte 2: Mediciones.
UNE 100 010 89 (3).	Climatización. Pruebas de ajuste y equilibrado. Parte 3: Ajuste y equilibrado.
UNE 115 407 89.	Maquinaria para movimiento de tierras. Cargadoras. Terminología y especificaciones comerciales.
UNE 115 409 89.	Maquinaria para movimiento de tierras. Motoniveladoras. Terminología y especificaciones comerciales.

9035 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la Agrupación de Industriales Instaladores de Fontanería y Saneamiento de Alicante en el Registro especial de Entidades para la formación de Instaladores de gas.*

La Agrupación de Industriales Instaladores de Fontanería y Saneamiento de Alicante ha solicitado en esta Dirección General de la Energía ser inscrita en el Registro especial de Entidades para la formación de instaladores de gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).